

ORD. : 100498  
ANT. : Solicitud de Información Pública,  
recurrente Sr. Matias De La Carrera  
Recasens, ingreso Transparencia 26 de  
junio de 2020.  
MAT. : Da respuesta a solicitud de Información  
Pública por Ley 20.285.

-----/  
10 AGO. 2020  
QUINTERO,

DE : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD QUINTERO

A : SR. MATIAS DE LA CARRERA RECASENS  
SERVICIOS LOGISTICOS LLANOS LTDA.

-----/  
Junto con saludarle, y en atención a su presentación de antecedente ingresada a través del sitio web de esta municipalidad, con fecha 26 de junio de 2020, en que requiere información acerca de **permisos de circulación y licencias de conducir que ha otorgado este municipio, desde el 01 de enero de 2015 al 31 de mayo de 2020**, vengo en comunicar a usted el pronunciamiento del infrascrito sobre la misma.

Se adjuntan archivos proporcionados por la Jefa de Tránsito y Transporte Público, con antecedentes disponibles en este organismo, en relación a la mencionada solicitud de información pública.

Por otra parte, en relación al RUT de personas naturales y su fecha de nacimiento, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, le comunico que este organismo debe proceder a la denegación del acceso a la información fundado en el artículo 21 numeral 2 de la Ley de Transparencia, donde se establece que se podrá denegar el acceso a la información "*cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico*".

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

1. Sr. Matias De La Carrera Recasens
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Transparencia

MCP/YGS/RFJ/cvg